

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**CONTRATO N° 08/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 ADQUISICIÓN DE  
CONTENEDORES PARA RESIDUOS PELIGROSOS – ID N°465.803 - 2° LLAMADO**

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, domiciliada en Av. Eugenio A. Garay casi Guillermo Molinas – San Lorenzo, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMÓN OVELAR**, con Cédula de Identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LOGISTICA COMERCIAL de Víctor Nicolas Chaparro Saucedo** con RUC N° 2488331-0, domiciliada en la calle Capitán Figari c/ Pettirosi - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. VÍCTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO**, con Cédula de Identidad N° 2.488.331, , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Contenedores para Residuos Peligrosos**", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión de contenedores para la DIGESA a través de la LMC N°05/2025 "Adquisición de Contenedores para Residuos Peligrosos" – ID N° 465.803, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato es el Informe de Evaluación y Recomendación.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.803.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LMC N°05/2025, convocado por la Sub-Unidad Operativa N°44. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DIGESA N° 19/2025 de fecha 04 de agosto de 2.025

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contenedor plástico para residuos (Capacidad 660 a 1000 litros)	Condesa	China	Unidad	20	4.200.000	84.000.000
2	2	Contenedor plástico para residuos (Capacidad 120 a 360 litros)	Condesa	China	Unidad	100	850.000	85.000.000
3	3	Contenedor plástico para residuos (Capacidad mínimo 60 litros)	Condesa	China	Unidad	255	290.000	73.950.000

**Total: [Gs. 242.950.000]**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranés doscientos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta mil.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

*[Firma]*  
Logística comercial  
Ruc: 248831-0

*[Firma]*  
Logística comercial  
Ruc: 248831-0

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Hugo Marcelo Gaona, Jefe de la Sección de Suministros de la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Agosto del año 2025.

  
**Logística comercial**  
**Ruc: 248831-0**  
**VÍCTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO**  
**LOGÍSTICA COMERCIAL**  
**CONTRATISTA**

  
**ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.**  
**DIGESA**  
**CONTRATANTE**



**DIGESA**